

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

36.880/06. **Anuncio de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa de la Subinspección del Mando de Canarias del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 05 de mayo de 2006, recaída en el expediente 200501997 550.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Juan Luis Umbría Lozano 75.960.959 D, con último domicilio conocido en la avenida Algeciras, 39, 2.º izquierda, en Neda (A Coruña), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Subinspección del Mando de Canarias del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja voluntaria como alumno en el Ejército de Tierra el día 22 de julio de 2005; sin embargo, le fue abonada la nómina en su totalidad hasta el 31 de julio de 2005.

Periodo del pago indebido: del 23 de julio de 2005 al 31 de julio de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: noventa y cuatro euros y dieciséis céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar Indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta al importe y conceptos mencionados de esta Resolución.

La presente resolución que no es definitiva en vía administrativa y que contra la misma podrá interponer recurso de reposición potestativo ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Subinspección del Mando de Canarias del Ejército de Tierra, en la avenida 25 de julio, 2 (38004 S/C Tenerife).

Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 2005.—El Coronel Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

36.709/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete por el que se acuerda la notificación de sanciones no tributarias.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notifi-

cación por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 59.5, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	N.I.F.
<i>Sanciones por infracción artículo 23.n) Ley Orgánica 1/1992</i>		
José Molina Martínez	C/ Orense, 10. Alpera (Albacete)	17545011J
Fernando Hidalgo Barea	C/ Pedro Sanz, 26. Puerto Serrano (Cádiz)	52284937A
Francisco J. Turégano Martínez	C/ Río Cabriel, 12. Cuenca	04597702W
<i>Infracción artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992</i>		
Hugo Navarro Sotos	C/ Doctor Ferrán, 28. Albacete	47075454C
Alberto Gómez Frias	C/ Guadalupe, 1. Móstoles (Madrid)	46847021T
María I. Domingo Calleja	C/ D. de Rivas, 5. Cieza (Murcia)	53135009H
Daniel Murillo Espinar	C/ San León, 3. Madrid	50120279J
Javier Fons Trull	C/ 25 Abril, 66. Cullera (Valencia)	20821577E
Fernando Ato Morote	C/ D. de Rivas, 5. Cieza (Murcia)	77571071Y
Borja Leal Arenas	C/ Alcalde Conangla, 56. Albacete	47085561F
Javier Blanco Monteagudo	C/ Hellín, 47. Albacete	74504697S
Fouad Bennegadi	C/ San Bremond, 359. Castellón	X2460841W
José R. Játiva Blázquez	C/ Bailén, 47. Albacete	47072276Q
Ana V. Garrido González	C/ F.º Pizarro, 67. Albacete	47078043X
Eduardo J. Godoy Aguirre	C/ P. Velázquez, 17. Móstoles (Madrid)	50463818R
Bernando L. Tarros Ferrer	C/ Urb. Ausías March, 141. Alginet (Valencia)	73583640Q
Leanne Paula Lavid Reid	C/ Gerona, 42. Benidorm (Alicante)	X1545321C
Jesús Albarracín Navarro	C/ V. de la Fuensanta, 13. Murcia	48545021W
<i>Infracción artículo 26.l) Ley Orgánica 1/1992</i>		
José Santiago Santiago	C/ La Caída, 2. Hellín (Albacete)	53143587V
<i>Infracción artículo 69.3.b,a) Ley 10/1990, del Deporte</i>		
José M. Requena Roselló	C/ Arniches, 26. Valencia	48310274Q

Albacete, 6 de junio de 2006.—El Secretario General, José Garijo Marquero.

37.021/06. **Anuncio del Tribunal de Defensa de la Competencia a efectos de notificación de la Providencia de Admisión a Trámite, Prueba y Vista de 16 de marzo de 2006, relativa al expediente sancionador n.º 609/2006, CCI.**

Desconociéndose el actual domicilio de la Asociación de Consumidores Bancarios (ACOBAN), por no hallarse en el domicilio reseñado en su día para notificaciones (calle Gran Vía, 60, en Madrid) en el expediente citado en el encabezamiento, tramitado por supuesta infracción de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, se publica el presente Anuncio en cumplimien-

to de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que sirva de notificación a la citada Asociación de la Providencia, de 16 de marzo de 2006 recaída en el citado expediente que se transcribe a continuación:

Se ha recibido con fecha 2 de marzo de 2006 el expediente tramitado en el Servicio de Defensa de la Competencia con el número 2658/2005, iniciado de oficio por la Dirección General de Defensa de la Competencia, contra el Centro de Cooperación Interbancaria por presuntas prácticas restrictivas de la competencia contrarias a la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

El expediente se tramitará en el Tribunal con el n.º 609/06 y ha sido nombrada Ponente la Vocal Dña. Pilar Sánchez Núñez, a quien, además de las funciones que le corresponden como Ponente, se le faculta para que despache junto con el Secretario, las Providencias y demás actos de mero trámite o de simple impulso del expediente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Defensa de la Competencia y por haberse aportado al expediente todos los antecedentes necesarios, procede su admisión a trámite y ponerlo de manifiesto a los interesados por el plazo de 15 días que establece el artículo 40.1 de dicha Ley para que pueden solicitar celebración de vista y proponer las pruebas que estime necesarias.

Lo que se comunica a la citada Asociación a fin de que pueda comparecer ante este Tribunal, para que pueda solicitar celebración de vista y proponer las pruebas que estime convenientes en defensa de sus intereses.

Madrid, 7 de junio de 2006.—Secretario del Tribunal. Rafael García Monteyes.

37.055/06. Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas relativo al acuerdo de incoación de expediente sancionador al auditor don Leopoldo Suardiaz Espejo.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido efectuar la doble notificación intentada en el domicilio que consta en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, se notifica al auditor de cuentas don Leopoldo Suardiaz Espejo (en adelante, el auditor) que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15, apartado 2, de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el artículo 53 del Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas (en adelante, Reglamento de Auditoría de Cuen-

tas), ha dictado Acuerdo de Incoación de fecha 2 de junio de 2006, en el expediente de referencia NTAU 34/2006.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el auditor podrá acceder al texto íntegro así como al resto de la documentación obrante en el expediente de referencia en la sede de este Instituto, sita en la calle Huertas, número 26, de la ciudad de Madrid.

Asimismo, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al domicilio del auditor comunicado al Registro Oficial de Auditores de Cuentas, si éste fuera posterior, el auditor podrá formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, sin perjuicio del derecho de audiencia frente a la Propuesta de Resolución que deberá formular en su momento el Instructor.

La competencia para la resolución del presente expediente, conforme a lo preceptuado en los artículos 21 de la Ley de Auditoría de Cuentas y 55 del Reglamento de Auditoría de Cuentas, recae en la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Madrid, 8 de junio de 2006.—El Secretario General, José Luis Menoyo González.

37.212/06. Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de acuerdos de reintegros, aprobados en el año 2005.

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por

personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas del Director General del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Recaudación de Deudas no Tributarias de la Subdirección General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado.- Paseo del Prado, 6, 3.ª planta, 28014 Madrid.

Recursos

Contra las resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Directora General del Tesoro y Política Financiera, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta notificación (art. 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), haciendo constar que no ha impugnado el mismo acto en la vía económico-administrativa (art. 21.1 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación (art. 235.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ingreso del reintegro

Para realizar el ingreso del reintegro, deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Madrid, 8 junio 2006.—La Subdirectora General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Carmen Motellón García.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE REINTEGROS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Concepto: Reintegros Ejercicio Corriente o Ejercicios Cerrados

Responsabilidad	Nombre-razón social-D.N.I.	NIF	Domicilio	Expediente	Importe - Euros	Período
Titular.	Don Unai Padilla San Martín.	16607619D	C/ Vitoria, 9, 5.º C. 26005 Logroño (La Rioja).	824/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Armada, Dirección de Asuntos Económicos. Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M.º de Defensa.	384,63	2005
Titular.	Don Guillermo Lasso Gil.	42828604M	C/ Monte Ibañeta, 5, esc. 3, piso D. 31003 Pamplona (Navarra).	834/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal. Servicio de Retribuciones. M.º de Interior.	1.007,99	2005
Titular.	Doña Mercedes Fontes Muñoz.	22403489V	C/ Costa Rica, 4, pta. K. 11100 San Fernando (Cádiz).	839/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Armada, Dirección de Asuntos Económicos. Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M.º de Defensa.	514,60	2004
Titular.	Doña Balbina Hernández Jordán.	42688918K	C/ Punta Llana, blq. 6, 3.º A. 35016 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).	864/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Mando de Canarias. Cuartel General del Macan-J.I.E.A. Centro Financiero Regional. M.º de Defensa.	1.598,15	2001
Titular.	Don Ángel Pérez Serrano.	26465268L	C/ Abuñol, 2131-8. 28033 Madrid (Madrid).	868/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Mando Regional Centro. Jefatura de Intendencia Económico Administrativa. Pagaduría de Haberes. M.º de Defensa.	919,31	2003
Titular.	Doña María Amparo Furio Beto-ret.	24320647X	C/ Dr. Fleming, 10, bajo. 46940 Manises (Valencia).	892/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías. M.º de Defensa.	267,54	2005
Titular.	Don Alejandro Villanueva Ruiz.	02670565N	C/ Pío Baroja, 1, blq. 3, 1.º D. 28806 Alcalá de Henares (Madrid).	895/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Mando Regional Centro. Jefatura de Intendencia Económico Administrativa. Pagaduría de Haberes. M.º de Defensa.	141,73	2004